

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

45420 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0166/2020 (MC/CP-1925/2020-VA (ALBERCA-AYE)), con destino a riego y uso ganadero en el término municipal de Ataquines (Valladolid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Comunidad de Regantes "Fuente del Sapo" (G75388934) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Ataquines (Valladolid), por un volumen máximo anual de 99.524 m³, un caudal máximo instantáneo de 19,96 l/s, y un caudal medio equivalente de 5,38 l/s, con destino a riego y uso ganadero, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 3 de diciembre de 2024, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes "Fuente del Sapo" (G75388934)

Tipo de uso: Riego de 16,2258 ha anuales de cultivos herbáceos y uso ganadero (63.500 cabezas de pollos de engorde).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 99.524

Volumen máximo mensual (m³): 29.674,51

Caudal máximo instantáneo (l/s): 19,96

Caudal medio equivalente (l/s): 5,38

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400047 - Los Arenales - Tierras de Medina y La Moraña.

Plazo por el que se otorga: 75 años desde el día siguiente al de la Resolución de Concesión Administrativa de fecha 17 de octubre de 1988.

Observación: El caudal máximo instantáneo será el correspondiente al caudal máximo instantáneo de riego, ya que los días de riego, se llenarán los depósitos de abastecimiento del ganado con la misma bomba, en las horas que no se esté regando. Por lo que el caudal máximo instantáneo será de 19,96 l/s.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-8608-VA, de fecha 17 de octubre de 1988. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 5 de diciembre de 2024.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto J. de Luis Rivera.

ID: A240056422-1